Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Licitación Pública No. DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Aldama, incluye: red de agua potable, red alcantarillado, alumbrado público, machuelos y banquetas, en la localidad de Concepción del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16 horas con 0 minutos del día 28 de mayo de 2021, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 21 de mayo de 2021.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, y Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21

Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Dentro del proceso constructivo no menciona como ejecutará la pavimentación y estampado, además de olvidar mencionar la reparación de fachadas y jardinería. PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinaria el volteo es arrendado y no presenta carta de arrendamiento. PT7 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS).- No presento copia de los contratos mencionados en su tabla PT07 relación de contratos similares. Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrandose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el articulo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.
Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Regino Ruíz del Campo Medina	Cumple con lo solicitado
Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	$ 2,499,689.51
2	Regino Ruíz del Campo Medina	$ 2,564,789.93
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	$ 2,623,818.07
4	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	$ 2,746,416.45
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	$ 2,759,689.32

6	Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	$ 2,759,747.58
7	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	$ 2,832,542.06

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado;
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	$ 2,690,892.27	**Rango de aceptación**	10%
Máximo	$ 2,959,981.50	**Mínimo**	$ 2,421,803.04

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	$ 1,384,751.49	$ 378,189.95	$ 364,926.04	$ 162,661.85	$ 14,749.18
2	$ 1,312,386.38	$ 464,532.74	$ 326,600.61	$ 221,921.33	$ 5,115.97
3	$ 1,423,442.98	$ 422,142.96	$ 356,864.72	$ 177,027.92	$ 4,837.48
4	$ 1,454,493.24	$ 498,539.47	$ 341,491.29	$ 183,540.04	$ 6,195.16
5	$ 1,544,900.12	$ 522,462.29	$ 300,703.57	$ 195,337.50	$ 6,475.67
6	$ 1,458,477.10	$ 493,468.12	$ 360,506.71	$ 161,871.71	$ 13,113.99
7	$ 1,484,762.66	$ 541,676.03	$ 358,156.29	$ 166,921.65	$ 12,757.58

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	$ 1,441,185.49	$ 480,229.12	$ 348,723.92	$ 177,097.79	$ 8,731.67

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	-$ 56,434.00	-$ 102,039.17	$ -	-$ 14,435.94	$ -
2	-$ 128,799.11	-$ 15,696.38	-$ 22,123.31	$ -	-$ 3,615.70
3	-$ 17,742.51	-$ 58,086.16	$ -	-$ 69.87	-$ 3,894.19
4	$ -	$ -	-$ 7,232.63	$ -	-$ 2,536.51
5	$ -	$ -	-$ 48,020.35	$ -	-$ 2,256.00
6	$ -	$ -	$ -	-$ 15,226.08	$ -

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21

7	$ -	$ -	$ -	-$ 10,176.14	$ -

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	-$ 172,909.11	$ 182,117.00	$9,207.89	GANADOR
2	Regino Ruíz del Campo Medina	-$ 170,234.51	$ 221,402.92	$51,168.41	SOLVENTE
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	-$ 79,792.74	$ 226,510.03	$146,717.29	SOLVENTE
4	Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	-$ 9,769.15	$ 248,425.92	$238,656.77	SOLVENTE
5	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	-$ 50,276.36	$ 177,835.63	$127,559.27	SOLVENTE
6	Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	-$ 15,226.08	$ 258,693.51	$243,467.43	SOLVENTE
7	Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	-$ 10,176.14	$ 256,427.42	$246,251.28	SOLVENTE

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Kalmani Constructora, S.A. de C.V. con un importe total de $2,499,689.51 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 51/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 16 horas con 0 minutos del día 01 de junio de 2021, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 91 días naturales, iniciando el día 02 de junio de 2021 y terminando el día 31 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

a) Número de procedimiento o concurso.
b) Nombre de la empresa.
c) Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
   * Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
   Nota: Las fianzas y sus XML. deberán enviarse al correo electrónico: joel_licitacion@hotmail.com y licitaciondeobra@tlajomulco.gob.mx
3. Póliza de garantía, xml y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21

Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y Normatividad

Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación

Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Resposable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	
Constructora Pecru, S.A. de C.V.	
Fectum Construcciones, S.A. de C.V.	
Kalmani Constructora, S.A. de C.V.	
Low Grupo Constructor, S.A. de C.V.	
Mapa Obras y Pavimentos, S.A. de C.V.	
Regino Ruíz del Campo Medina	
Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-R33-LP-025-21

Tesorería Municipal	